PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN ANDALUCÍA

1. OBJETO

2. SERVICIOS

 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ALCANCE
 2.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3. COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS

4. CONDICIONES
 4.1 CONDICIONES GENERALES

ANEXO 1 LISTADO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL

1. OBJETO

Contratación de los servicios de seguimiento y renovación de certificación del sistema de gestión integrado (de calidad, medioambiente y seguridad y salud en el trabajo) de las Escuelas de Formación del SAE y Centros de Referencia Nacional en Andalucía, de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en el presente Pliego.

2. SERVICIOS

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ALCANCE

Cubrir los servicios de auditoría en materia de calidad, medioambiente y seguridad y salud en el trabajo y el modelo de gestión asociado implantado en las Escuelas de Formación del SAE (en adelante Escuelas) y en los Centros de Referencia Nacional (en adelante CRN) para proveer de los certificados acreditativos correspondientes.

Para ello se precisa la realización de las siguientes auditorías:

1. Auditoría de segundo seguimiento del sistema de gestión de la calidad (SGC) según la norma UNE-EN-ISO 9001:2015 y del sistema de gestión ambiental (SGA) según la norma UNE-EN-ISO 14001:2015; así como auditoría de primer seguimiento del sistema de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), según norma ISO 45001:2018, de todas las Escuelas y CRN.

2. Auditoría de renovación del sistema de gestión de la calidad (SGC) según la norma UNE-EN-ISO 9001:2015 y del sistema de gestión ambiental (SGA) según la norma UNE-EN-ISO 14001:2015; así como auditoría de segundo seguimiento del sistema de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), según norma ISO 45001:2018, de todas las Escuelas y CRN.

3. Auditoría de primer seguimiento del sistema de gestión de la calidad (SGC) según la norma UNE-EN-ISO 9001:2015 y del sistema de gestión ambiental (SGA) según la norma UNE-EN-ISO 14001:2015; así como auditoría de renovación del sistema de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), según norma ISO 45001:2018, de todas las Escuelas y CRN.

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Generalidades

El servicio objeto del contrato se planificará y llevará a cabo en el tiempo y en los centros que se indica en el alcance (ver relación de centros que constan en el Anexo 1), mediante un sistema de muestreo que se deberá consensuar con la Coordinación del SGI en el SAE, que dará lugar a las correspondientes renovaciones de certificación multiemplanzamiento a la razón social Servicio Andaluz de Empleo. La actualización de dichos centros quedará vinculada

o condicionada al listado de centros que aparezcan actualizados en la página web del Servicio Andaluz de Empleo, cumpliendo con las siguientes actividades y fechas:

Servicios a prestar	Fechas	Alcance	Informes
Auditoría de 2º seguimiento del SGC (ISO 9001:2015) y del SGMA (ISO 14001:2015) + Auditoría de primer seguimiento del SGSST.	Noviembre 2024	Todas las Escuelas/CRN, con ampliación de alcance a la actividad de CRN del CIO-Mijas	Informe integrado
Auditoría de renovación del SGC (ISO 9001:2015) y del SGMA (ISO 14001:2015) + Auditoría de segundo seguimiento del SGSST.	Noviembre 2025	Todas las Escuelas/CRN	Informe integrado
Auditoría de 1er seguimiento del SGC (ISO 9001:2015) y del SGMA (ISO 14001:2015) + Auditoría de renovación del SGSST.	Noviembre 2026	Todas las Escuelas/CRN	Informe integrado

Alcance de los certificados:

- Alcance para normas UNE-EN-ISO 9001, UNE-EN-ISO 14001, ISO:45001:2018, para la Escuelas: " Diseño e Impartición de Formación Profesional para el Empleo Homologada".

- Alcance para normas UNE-EN-ISO 9001, UNE-EN-ISO 14001, ISO:45001:2018, para los CRN: "Diseño, ejecución y control de proyectos de:
 - investigación, innovación y experimentación en materia de formación profesional (programas formativos, materiales didácticos, estudios sectoriales), de manera individual o en colaboración con otros agentes públicos y/o privados
 - comunicación y transferencia del conocimiento
 - acreditación de competencias para el reconocimiento de la experiencia profesional adquirida a partir de la experiencia o de vías no formales de formación, desarrollados por las Escuelas de Formación del SAE y Centros de Referencia Nacional.

2.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- El servicio cubrirá todos los aspectos relacionados en la tabla de Generalidades, teniendo en cuenta que el ciclo de auditorías se desarrollará en un periodo de tres años (2024-2025-2026).

- La entidad certificadora integrará en el presupuesto presentado todos los gastos previstos para la realización de la actividad.
- La entidad certificadora deberá emitir los correspondientes informes definitivos, resultado de los hallazgos encontrados en cada fase o bloque del ciclo.
- Los planes y fechas de las visitas de auditoría serán convenientemente acordados entre la Coordinación del SGI en el SAE y la entidad certificadora que resulte adjudicataria del contrato. La primera propuesta se enviará a la Dirección Gerencia del SAE un mes antes antes del inicio, para poder ser analizada y consensuada por ambas partes.

 En el caso de que surgieran cambios de última hora en las fechas pactadas, éstas deberán ser comunicadas a los responsables del proyecto a la mayor brevedad posible, dando la posibilidad de solución con la participación de ambas partes, evitando incluir los festivos nacionales, autonómicos y locales.

 La Entidad de Certificación que resulte adjudicataria llevará a cabo la auditoría de certificación –ya sea de renovación o de seguimiento- así como las visitas extraordinarias, mediante un proceso de certificación que habrá de incluir al menos:

a) Una reunión inicial del equipo auditor con el personal responsable designado por el SAE y que este considere necesario a efectos de revisar el Plan de Auditoría correspondiente.

b) Elaboración de los correspondientes Informes de Auditoría (Seguimiento/Renovación de certificación), en sus fases correspondientes, en un único informe integrado para los sistemas según los referenciales UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

c) Reunión final en la que el equipo auditor presentará al personal responsable designado por el SAE, así como con cualquier otra persona que se considere necesaria; los comentarios y/o conclusiones de la visita, haciendo entrega de los informes en el plazo máximo de 7 días, donde se dará explicación de la sistemática que deberán seguir las Escuelas/CRN para el establecimiento de las Acciones Correctivas para solventar las No Conformidades identificadas, en su caso, así como las propuestas de mejora que consideren oportunas para conseguir una óptima integración y eficacia de los sistemas y modelo de gestión.

d) Resolución de las no conformidades detectadas, mediante el análisis de la documentación remitida por la Coordinación del SGI en el SAE al efecto, o mediante la programación de visita extraordinaria para verificar su implantación.

e) Emisión de los correspondientes certificados a la razón social Servicio Andaluz de Empleo, en el que constará la relación de Escuelas/CRN incluidos en el alcance

3. COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS

El Servicio Andaluz de Empleo comunicará la detección de cualquier incidencia a la empresa adjudicataria mediante un correo electrónico a la dirección que ésta misma haya definido en la propuesta como dirección de correo para este fin.

La empresa adjudicataria deberá informar a la Coordinación del SGI en el SAE de todos y cuantos retrasos se estén produciendo (ya sea por fuerza mayor o por culpa de la entidad adjudicataria).

El adjudicatario deberá avisar al SAE en un plazo máximo de 24 h de cualquier incidente o incidencia que pueda afectar al servicio, incluidos aquellos aspectos que hagan referencia al tratamiento como encargado de datos de carácter personal.

Si se produjera algún error en el servicio achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error y que las comunicaciones lleguen a su destino en el mínimo tiempo posible.

4. CONDICIONES

Desde el punto de vista de facturación y gestión comercial el adjudicatario deberá disponer de un interlocutor único de contacto con el SAE, que será el encargado de canalizar las solicitudes realizadas.

El licitador deberá entregar una memoria completa del Servicio.

4.1. CONDICIONES GENERALES

- Se requiere que para todos los bienes y servicios a contratar exista una permanente actitud proactiva por parte de la empresa adjudicataria. Se desea que éste sea realmente un socio tecnológico del SAE.

- La empresa adjudicataria estará obligada a garantizar la disponibilidad, seguridad, integridad y confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, considerándolo desde el SAE como una figura de “encargado del tratamiento” (Según el RGPD).

Sus principales obligaciones en cuanto a seguridad de la información serán:

a) Garantizar la estricta aplicación de las normas de seguridad por parte de su personal.

b) Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que se tenga acceso para el desarrollo del servicio, respetando los compromisos adquiridos.

c) Garantizar que toda la información que es transmitida por el SAE no es almacenada ni interceptada, de extremo a extremo en la red.

d) Cumplir con los estándares y políticas de seguridad del SAE.

e)
Informar al SAE de manera inmediata, de las incidencias de seguridad, y cuando se detecten riesgos reales o potenciales de seguridad en su red o equipamiento.

f) A nivel general, cumplir con todas las obligaciones que establece el RGPD y la Ley Orgánica 03/2018 del 5 de Diciembre, Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales ; así como la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, y el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.

LA COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ANEXO 1 LISTADO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO	N.º EFECTIVO DE PERSONAL	CERTIFICACIÓN DE LA QUE DISPONE	TIPO DE CENTRO
Servicios Andaluz de Empleo C/ Leonardo da Vinci, 19 B 6ª Planta, 41092, Sevilla (Alcance A+B)	20	SGC ISO:9001:2015/SGMA ISO 14001:2015/ SGSST ISO 45001:2018	Servicios Centrales (Coordinación SGI)
Escuela de Mármol de Fines/ CRN Piedra Natural (Centro 1) Polígono Industrial Las Cruces, 04869, Fines, Almería (Alcance A+B)	15		Escuela/CRN
Escuela de Mármol de Fines/ CRN Piedra Natural (Centro 2) Cantera Plantones, N-161, Paraje Plantones-Horcajos, s/n 04867. Macael. Almería (Alcance A+B)	2		
Escuela de Mármol de Fines/ CRN Piedra Natural Cortijo Grande(Centro 3) C/ Nogal s/n 04007 Almería (Alcance A+B)	1		
Escuela de Hostelería de Cádiz C/ Alameda Hermanas Carvia Bernal, 2, 11003 (Alcance A)	18		Escuela
Escuela de la Madera de Encinas Reales /CRN Producción , Carpintería y Mueble (Centro 1) C/ Ronda de la Manga, 12, 14913, Encinas Reales Reales (Córdoba) (Alcance A+B)	19		Escuela/CRN
Escuela de la Madera de Encinas Reales /CRN Producción , Carpintería y Mueble (Centro 2) Polígono de la Vega, Plaza José Sánchez. 14640, Villa de Río (Córdoba) (Alcance A+B)	4		Escuela/CRN
Escuela de Joyería/CRN de Joyería y Orfebrería Ctra. Palma del Río Km 3.5, Parque Joyero, 14005, Córdoba (Alcance A+B)	11		Escuela/CRN
Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Artístico y Cultural Albayzin/CRN Artesanía (Centro 1) C/ Placeta de la Concepción, 1, 18010, Granada (Alcance A+B)	14		Escuela/CRN
Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabili- tación del Patrimonio Artístico y Cultural			

Albayzin/CRN Artesanía (Centro 2) C/ Santiago de la Espada, n.º 15, 18013, Granada (Alcance A+B)	6		Escuela/CRN
Escuela de Hostelería de Islantilla C/ Avda. Islantilla, s/nº, 21449, Lepe, Huelva (Alcance A)	17		Escuela
Escuela Hacienda La Laguna de Baeza Hacienda la Laguna, s/nº, 23539, Puente del Obispo, Jaén (Alcance A)	28		Escuela
Escuela de Hostelería de Benalmádena C/ Santo Domingo de Guzmán, s/nº, 29639, Benalmádena, Málaga (Alcance A)	10		Escuela
Escuela de Hostelería de Málaga Finca La Cónsula, s/n, 29140, Churriana, Málaga (Alcance A)	18	SGC ISO:9001:2015/SGMA ISO 14001:2015/ SGSST ISO 45001:2018	Escuela
Escuela de Formación de Artesanos de Gelves (Centro 1) C/ Profesor Antonio Medina, n.º 6, 41120, Gelves, Sevilla (Alcance A)	12		Escuela
Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla (Centro 2) C/ Artesanía, n.º 11, 41120, Gelves, Sevilla (Alcance A)	5		Escuela
Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del OCIO (CIOMIJAS)/CRN Avda. Abogados de oficio, n.º 4, 29646 Cala de Mijas, Málaga (Alcance A+B)	7	SGC ISO:9001:2015/SGMA ISO 14001:2015/ SGSST ISO 45001:2018	Escuela/CRN